

EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HIDROAMBIENTAL CIA. LTDA.**

La compañía **HIDROAMBIENTAL CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/agosto/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.11.004204 de 21/septiembre/2011, con la siguiente modificación: En el Artículo Octavo.- Órgano Supremo: ...literal a), del estatuto social dirá: "Nombrar y remover por causas legales al Presidente Ejecutivo, Gerente General de la compañía y fijar sus remuneraciones."

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 10,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ...LABORATORIO ANALÍTICO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS, EFLUENTES, SUELOS Y AIRE; DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS....

Quito, 21 de septiembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(80662)

EXTRACTO**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA.**

La compañía **WORK & HEALTH SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004105 de 15 de Septiembre de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) ACTIVIDADES DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y AUDITORÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL....

Quito, 15 de Septiembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(80633)

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE PROMOTORA HOTELERA CIFUENTES JARA CIA. LTDA.**

ANTECEDENTES: PROMOTORA HOTELERA CIFUENTES JARA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 2263, tomo 122 el 19 de noviembre de 1991.

1. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía PROMOTORA HOTELERA CIFUENTES JARA CIA. LTDA., otorgada el 30 de mayo de 2011, ante el Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLQ.11.4085 de 15 Sep. 2011.
2. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Iván Ernesto Cifuentes Jara, en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
3. **PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía PROMOTORA HOTELERA CIFUENTES JARA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyerán con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y; además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE COMPAÑÍAS

Sep. 26-27-28 (80616)